



LICITACIÓN ABREVIADA N°6/2018.

*“Pliego de Condiciones Particulares para la
adquisición de cemento portland para obras
en la Ciudad de Rocha ”*

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ROCHA

AÑO 2018

1. OBJETO DE LA LICITACION

La Intendencia Departamental de Rocha convoca a licitación abreviada para la adquisición de 15.000 (quince mil) bolsas de 25 kg. de cemento portland para obras en la Ciudad de Rocha.

2. PROPUESTA

La propuesta deberá ser presentada por el total del material a adquirir, con transporte hasta la Ciudad de Rocha.

Deberá incluirse en la oferta la marca y procedencia del cemento ofertado, material informativo y certificados del fabricante que acrediten el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas en el presente Pliego, debiendo establecer claramente la garantía que ofrezcan para el caso de constatarse anomalías que sean provenientes de fábrica.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL MATERIAL A ADQUIRIR

El material ofertado debe cumplir con las condiciones establecidas en la norma UNIT 20-2017 para el Cemento Portland Normal de categoría de resistencia CPN40.

Será de color gris y se entregará en bolsas de 25 kg.

4. AUMENTO O REDUCCION DEL MATERIAL A ADQUIRIR

La Administración de acuerdo con la/s empresa/s adjudicataria/s podrá aumentar la cantidad licitada (Artículo 3.) hasta un 100% (cien por ciento) mediante una ampliación de la licitación, o reducirla hasta un 20%.

5. COTIZACION DE LA PROPUESTA

La cotización se dará en moneda nacional e incluirá el impuesto al valor agregado (I.V.A.) correspondiente en los precios unitarios de cada uno de los ítems. Queda establecido que aún cuando así no se especifique, se considerará el impuesto al valor agregado incluido en los precios cotizados.

6. VALOR DE LA INFORMACION TECNICA PRESENTADA

Todos los datos indicados por el proponente referentes al material ofrecido tendrán carácter de compromiso, es decir que si se verifica que los mismos no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta la Administración podrá rechazarlos de plano, rescindiendo el contrato respectivo, sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna de parte del proponente.

7. CONDICIONES DE ENTREGA DEL MATERIAL

7.1 Entregas

Dentro del plazo total para la entrega del material licitado, la Dirección General de Obras realizará "Pedidos de Entrega Parcial" (PEP) de acuerdo a sus necesidades de uso, hasta completar la cantidad total de material licitado.

Cada PEP será comunicado vía e-mail por la mencionada Dirección, remitiéndose al proveedor especificaciones de las cantidades a suministrar y lugar de entrega. El proveedor entregará los materiales con un remito en el cual deberá constar el número de pedido (PEP) y en el cual deberá agregarse la firma de quien recibe el material.

El plazo de entrega para los PEP es de 4 días hábiles.



7.2 Lugar

El suministro del material se realizará en la Ciudad de Rocha, en el predio que la Intendencia Departamental de Rocha designe para su acopio. Todos los pedidos serán entregados de lunes a viernes, en el horario de 7:00 a 15:00 horas, previa coordinación para su recepción.

7.3 Ensayos y recepción

El control del material se hará visualmente en el momento de entrega del pedido en el lugar que se determine, controlándose la marca, las cantidades entregadas, envase y su embalaje.

7.4 Embalaje

Todas las entregas de material se realizarán mediante bolsas de 25 kg. dispuestas sobre pallets de madera de acuerdo con las siguientes condiciones:

- a) cada pallet podrá tener un peso máximo de 2000 kg (80 bolsas).
- b) la cantidad de bolsas por pallet deberá ser la misma, aceptándose, en caso que pudiera ocurrir, un pico de cantidades en el pallet final.
- c) la altura máxima del conjunto pallet-bolsas será 1,20m.
- d) el conjunto pallet-bolsas deberá rigidizarse de forma tal que no se produzca desplazamiento de la carga durante su manipulación o transporte.

Todos los pallets quedarán en poder de la Administración.

Los suministros se acondicionarán perfectamente para todas las solicitudes derivadas del transporte y movimiento a que sean sometidos. El suministrador será responsable por cualquier daño que resulte de un embalaje inapropiado.

8. PLAZO DE ENTREGA

El plazo para realizar la entrega total del material será de 180 (ciento ochenta) días, contados a partir de la fecha de entrega de la orden de compra, que será retirada en Sección Adquisiciones sita en edificio sede de la Intendencia Departamental de Rocha, calle General Artigas N°176 Rocha, o enviada por facsímil a la empresa, fecha en que se labrará un acta de iniciación de entrega del material.

9. MULTAS

9.1 Entregas Parciales (PEP)

Cumplido el plazo de entrega del material estipulado en cada PEP (artículo 7.1), el atraso será sancionado con una multa escalonada calculada sobre el importe del material que no haya sido entregado aún, de acuerdo al siguiente detalle:

- 0.1% por cada día calendario, para los primeros 10 días de atraso.
- 1 % por cada día calendario, a partir del onceavo día, limitando la multa total hasta un máximo de 10% del monto del contrato.

Excedido los 30 días de atraso en la entrega del total del suministro solicitado en una PEP, la Intendencia Departamental de Rocha podrá declarar, rescindido el contrato, con la consiguiente pérdida de garantía.

9.2 Entrega Total

Cumplido el plazo para la entrega del material (artículo 8.), el atraso será sancionado con una multa equivalente al 2‰ (dos por mil) por día de atraso calculado sobre el importe del material que no haya sido entregado aún.

Excedido los 30 días, la Intendencia Departamental de Rocha podrá declarar, rescindido el contrato, con la consiguiente pérdida de garantía.



10. FORMA DE PAGO

- Los pagos se realizarán en moneda nacional a 45 (cuarenta y cinco) días de factura.
- Los oferentes podrán cotizar también pago contado indicando en su oferta los descuentos a realizar.
- El adjudicatario facturará cada pedido de entrega por separado, adjuntando detalle de los números de remito entregados, importe y número de pedido de entrega parcial (PEP).

11. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de 60 (sesenta) días a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas a menos que, antes de expirar dicho plazo, la Administración ya se hubiera expedido respecto a ellas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no librerá al oferente a no ser que medie notificación escrita a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta, y falta de pronunciamiento de esta última, en el término de 10 (diez) días perentorios.

12. ADJUDICACION

La Administración se reserva el derecho de adjudicar la licitación a la oferta que considere más conveniente para sus intereses, aunque no sea la de menor precio y también rechazar, a su exclusivo juicio, todas las ofertas. Podrá también dividir la adjudicación entre ofertas similares, así como adjudicar separadamente los ítems licitados.

A los efectos de evaluar las propuestas la Administración:

- A. Se reserva el derecho de utilizar los mecanismos previstos en el Art. 66 del T.O.C.A.F.
- B. Tomará en cuenta calidad y precio del material ofertado.

La notificación de la adjudicación correspondiente a el o los interesados constituirá a todos los efectos legales el contrato a que se refieren las disposiciones de este pliego y normas legales y reglamentarias vigentes. Las obligaciones y derechos del adjudicatario serán las normas que surgen de los pliegos, de su oferta y de las normas jurídicas aplicables.

La falta de cumplimiento de los requisitos precitados, en el plazo indicado, configurará incumplimiento contractual y podrá dar lugar a la aplicación de la sanción pertinente según disposiciones aplicables.

13. RECEPCION

La Dirección de Obra procederá a la inspección y ejecución de los ensayos correspondientes para la recepción del material de cada PEP.

En ese momento se verificará que el mismo corresponda exactamente a lo comprado, juicio que será a exclusivo criterio de la Intendencia Departamental de Rocha. En caso de que el material se estime en mal estado, o no se cumpla con lo establecido, el proveedor, a su costo, deberá sustituirlo por el adecuado, dentro de los **5 (cinco) días hábiles siguientes**, no dándose trámite a la recepción hasta que no se haya cumplido la exigencia precedente, sin perjuicio de la aplicación de multas correspondientes.

Si vencido dicho plazo, el proveedor no hubiese hecho la sustitución correspondiente, ni justificado a satisfacción de la Intendencia Departamental de Rocha, la demora originada, perderá la garantía de fiel cumplimiento de contrato, si hubiere correspondido constituirse.

Las inspecciones previas a la recepción serán presenciadas obligatoriamente por un representante competente, autorizado en forma escrita por la firma vendedora a menos que



esta renuncie expresamente a toda reclamación basada en las resultancias de aquellas inspecciones. Dicha renuncia se hará mediante telegrama colacionado remitido con 5 (cinco) días de anticipación.

Cumplida esta condición el material será recibido en forma definitiva.

14. CONSULTAS

Las consultas que tengan que ver con el presente pliego, serán evacuadas por el personal de la Intendencia Departamental de Rocha, en la Dirección General de Obras.

Las consultas y/o aclaraciones se podrán solicitar a más tardar tres (3) días hábiles antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas.

15. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas deberán presentarse en el lugar indicado oportunamente a los efectos del llamado, hasta la hora fijada para la apertura.

La Administración podrá prorrogar el plazo de apertura de ofertas, en cuyo caso todos los derechos y obligaciones de la misma y de los oferentes anteriormente sujetos al plazo original quedarán sujetos al nuevo plazo.

16. MODIFICACIÓN Y RETIRO DE LAS OFERTAS

Los oferentes que ya hubieran presentado sus ofertas, podrán modificarlas o retirarlas mediante notificación por escrito antes de la hora fijada para la apertura de las mismas.

17. APERTURA DE OFERTAS

En acto público a realizarse en la Intendencia Departamental de Rocha, Asesoría Notarial, calle Gral. Artigas N°176 de la ciudad de Rocha, el día 30 de mayo de 2018 a la hora 15 se procederá a la apertura de esta licitación, en presencia de Escribano Público y de los representantes de los licitantes que deseen asistir el día y hora indicados en el llamado.

No se abrirán las ofertas cuyo retiro se haya notificado debidamente de conformidad con las disposiciones de la cláusula 16.

En el acto de apertura de las ofertas la Administración dará a conocer los nombres de los oferentes, los precios de las ofertas, el monto total de cada una de ellas, las modificaciones y retiros de ofertas; cualquier observación que pudieran formular los representantes debidamente acreditados de las Empresas presentes y cualquier otro detalle que ésta estime pertinente anunciar.

De lo actuado se labrará la correspondiente acta de la apertura de ofertas, en la que se incluirá la información dada a conocer a los asistentes como también cualquier observación que pudieran formular los representantes debidamente acreditados de las empresas presentes.



ANEXO I

1. NORMAS QUE RIGEN ESTA CONTRATACION

- 1) Decreto 194/97 de fecha 10 de Junio de 1997 (T.O.C.A.F)
- 2) El presente Pliego de Condiciones Particulares.
- 3) Los artículos del Pliego de Condiciones Generales para la Construcción de Obras Públicas y de la Dirección Nacional de Vialidad, para la Construcción de Puentes y Carreteras (Texto Ordenado 1989 y modificativos) en lo que fueren aplicables a la presente adquisición.
- 4) Las enmiendas y aclaraciones que se efectúen por la Intendencia Departamental de Rocha, mediante aviso escrito, durante el plazo de llamado a licitación.
- 5) Las leyes, decretos y resoluciones, del Poder Ejecutivo vigentes a la fecha de la apertura de la licitación.
- 6) La propuesta formulada por el oferente.
- 7) El contratista está obligado a cumplir con las disposiciones sobre laudos y convenios colectivos vigentes, para la industria de la construcción en materia de salarios, categorías de labor, pago y suplemento de horas extraordinarias, primas, incentivos por asistencia, viáticos, y en general todo beneficio que mejore las condiciones establecidas por la Legislación Laboral común

2. DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

- 1) Recibo de Adquisiciones de Pliegos.
- 2) Formulario de identificación del oferente – anexo al pliego de condiciones generales.

Quien resulte adjudicatario deberá presentar:

- 1) Poder o fotocopia autenticada que acredite la presentación de persona o empresa que presenta la oferta.
- 2) Certificados vigentes de Banco de Previsión Social, Dirección General Impositiva y Banco de Seguros del Estado.
- 3) Certificado de integración de directorio en caso de Sociedades Anónimas.
- 4) Certificado del Registro de Actos Personales, Sección Interdicciones, que acredite que sus representantes no son deudores alimentarios (Ley N° 17.957).

3. PRESENTACION DE LA PROPUESTA

- A. Las propuestas se presentarán por escrito redactadas en forma clara y precisa, en idioma castellano y firmadas por el oferente o sus representantes. Asimismo podrán ser remitidas por fax o medio similar. Sus hojas serán numeradas correlativamente y sus textos deberán ser impresos a través de cualquier medio idóneo, admitiéndose excepcionalmente en casos debidamente justificados la presentación en forma manuscrita. En todo caso deberán ser fácilmente legibles y las enmiendas, interlineados y testaduras salvadas en forma. Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura, a criterio de la Administración, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.

Las mismas se presentarán con una copia, en sobre cerrado donde luzca claramente la siguiente inscripción: "Licitación Abreviada Nro 6/2018 para la adquisición de nombre del proponente". Este sobre será abierto en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura.

- B. Las propuestas deberán redactarse de acuerdo con el siguiente texto: "N N constituyendo domicilio a los efectos legales en la calle nro de la ciudad de se compromete a realizar el suministro de los artículos que se mencionan a continuación de acuerdo con la lista integrante del Pliego de Condiciones Particulares que rige la presente licitación, que declara conocer y de



acuerdo con lo que en el se especifica, por los siguientes precios unitarios:
(indicar los rubros y los precios)". Los precios deberán indicarse en números y letras.

4. DE LOS PLIEGOS

Los interesados podrán retirar los pliegos en el edificio central de la IDR, en la Asesoría Notarial y/o en la Oficina de la IDR en Montevideo, en el 5º piso de la Galería Caubarrere (18 de julio y Convención) previo pago de la suma de \$ 2.000 (dos mil pesos uruguayos), hasta el día de la apertura de ofertas.



ANEXO II

GARANTIAS

A) GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

No corresponde constituir garantía de mantenimiento de oferta.

B) GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Si correspondiere, dentro de los **10 (diez) días siguientes** a la notificación de la adjudicación de la contratación o su ampliación, el/los adjudicatario/s, constituirá/n garantía equivalente al 5% (cinco por ciento) de la contratación (art. 64 del T.O.C.A.F).

La falta de constitución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato en tiempo y forma, excepto que se haya autorizado una prórroga, hará caducar los derechos del/de los adjudicatario/s, pudiendo la Administración reconsiderar el estudio de la licitación con exclusión del oferente adjudicado en primera instancia.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato podrá ser ejecutada en caso de que el/los adjudicatario/s no de/n cumplimiento a las obligaciones contractuales.

El/los adjudicatario/s, podrán constituir la citada garantía en:

- Certificado de afectación de valores públicos expedido por el B.R.O.U..
El monto de éstos se considerará por su valor nominal, excepto que la Administración considere que éste es sustancialmente superior a su valor de mercado.
- Póliza de Seguro de Fianza.
- Fianza o Aval Bancario.

Esta garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser depositada en la Dirección Jurídica de la Intendencia Departamental de Rocha en el plazo arriba indicado.

A los efectos del depósito de las garantías en Dirección Jurídica de la Intendencia Departamental de Rocha, por cualquier concepto que sea (mantenimiento de oferta, cumplimiento de contrato, acopio, sustitución del 2% (dos por ciento), ampliaciones o cualesquiera otras) el respectivo documento deberá contener necesariamente:

- 1) Número de la Licitación.
- 2) Dirección que realizó el llamado.
- 3) Designación de la obra y tramo que comprende.
- 4) Concepto por el que se deposita (mantenimiento de oferta, cumplimiento de contrato, etc.)
- 5) Si se trata de la sustitución del 2% (dos por ciento) se expresará clara y concretamente, a que certificado o situación corresponde.
- 6) En caso de acopio o adelanto financiero se dejará constancia expresa, de dicha situación.
- 7) En caso de tratarse de ampliaciones será obligatorio establecer nuevamente el número de licitación, dirección que realizó el llamado, obra y tramo que se amplía en forma detallada.

SIN ESTOS REQUISITOS NO SE RECIBIRA NINGUNA GARANTIA.



ANEXO III

FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

LICITACION ABREVIADA NRO. 6/2018.

RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA

NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA

R.U.T.

SOLO PARA EMPRESAS QUE DEBEN INSCRIBIRSE

DOMICILIO A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACION

CALLE: _____ NRO.: _____

LOCALIDAD: _____

CODIGO POSTAL: _____

PAIS: _____

TELEFONO: _____

FAX: _____ TELEX: _____

DECLARO ESTAR EN CONDICIONES LEGALES DE CONTRATAR CON EL ESTADO.

FIRMA/S: _____

ACLARACION DE FIRMA/S: _____



**FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS
CUADRO DE METRAJES**

CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS

Rubro	Unidad	Metraje	Precio Unitario Básico Sin Impuestos \$	Precio Total Básico Sin Impuestos \$
1 – Suministro de Cemento Portland Normal CPN40	Bolsa (25 kg)	15.000		

RESUMEN DE OFERTA

Subtotal	\$
I.V.A. (22%)	\$
PRECIO DE COMPARACIÓN DE LA OFERTA (Subtotal + IVA)	\$

